

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| No. DE CONTRATO:            | CDPS-0014-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCESO DE CONTRATACIÓN No. | CDPS-0014-2026 |
| TIPO:                       | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |                |
| CONTRATISTA:                | MAYRA ALEJANDRA DAZA CASTAÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |                |
| OBJETO DEL CONTRATO:        | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA DELEGADA PARA EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SUSTANCIACIÓN Y TRÁMITE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNICACIONES, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS Y ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS A CARGO DE DICHA DELEGADA. |                             |                |
| VALOR INICIAL:              | \$ 72.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INVERSIÓN                   |                |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | FUNCIONAMIENTO              | X              |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PROYECTO                    |                |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RUBRO                       |                |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: | El plazo de ejecución del presente contrato será hasta por <b>OCHO (8) MESES</b> . A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 30 de diciembre de la respectiva vigencia.                                                                                                                                                                          |                             |                |
| FECHA DE INICIO:            | 13/01/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FECHA DE TERMINACIÓN:       | 12/09/2026     |
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: | Coordinador del Grupo de Sanciones - Delegatura para el Control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE     | Delegatura para el Control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                |

2. INFORMACIÓN MODIFICACIONES ANTERIORES

|                           |     |                             |     |
|---------------------------|-----|-----------------------------|-----|
| MODIFICACIÓN No.          | N/A | FECHA                       | N/A |
| Valor de la Adición       |     | Prórroga plazo de ejecución |     |
| N/A                       |     | N/A                         |     |
|                           | N/A |                             | N/A |
| OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN |     | N/A                         |     |

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA DELEGADA PARA EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SUSTANCIACIÓN Y TRÁMITE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNICACIONES, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS Y ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS A CARGO DE DICHA DELEGADA." se presenta un avance de ejecución satisfactorio, evidenciándose el cumplimiento integral y oportuno de las obligaciones pactadas, con el acompañamiento jurídico en la elaboración, revisión y ajuste de documentos que se desarrollan en el Grupo de sanciones; igualmente, conforme a la asignación realizada por la supervisión.

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Así mismo, se verifica el cumplimiento integral de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de los aportes parafiscales a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables.

En este contexto, a corte 30 de junio, el contrato tiene un porcentaje de ejecución del 70%, con el cumplimiento de las obligaciones en debida forma.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| Conceptos                                        | Valor         |
|--------------------------------------------------|---------------|
| Valor inicial del contrato:                      | \$ 72.000.000 |
| Valor con adiciones:                             | 0             |
| Valor total ejecutado a la fecha:                | \$ 50.400.000 |
| Valor total facturado a la fecha:                | \$50.400.000  |
| Valor total pagado a la fecha:                   | \$50.400.000  |
| Saldo por ejecutar:                              | \$21.600.000  |
| Saldo a favor del contratista (para terminación) | 0             |
| Saldo a liberar                                  | 0             |

5. TIPO DE MODIFICACIÓN

|   |                                      |                                                                     |
|---|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| X | ADICIÓN DEL VALOR                    | TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.400.000) |
| X | PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN      | TRES (3) MESES Y DIECINUEVE DIAS                                    |
|   | MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO | N/A                                                                 |
|   | ACLARACIÓN O CORRECCIÓN              | N/A                                                                 |
|   | SUSPENSIÓN                           | N/A                                                                 |
|   | REANUDACIÓN                          | N/A                                                                 |
|   | TERMINACIÓN ANTICIPADA               | N/A                                                                 |

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

|                           |                                                                       |                                 |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| INVERSIÓN                 | RUBRO                                                                 | N/A                             |
|                           | PROYECTO-                                                             | N/A                             |
| FUNCIONAMIENTO            | CÓDIGO PRESUPUESTAL                                                   | A-02-02-02-008-002              |
|                           | CONCEPTO                                                              | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES |
| VALOR DE LA ADICIÓN       | TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.400.000)   |                                 |
| VALOR DEL CDP             | \$ 32.400.000                                                         |                                 |
| No. y FECHA CDP:          | 7326 del 29 de enero de 2026                                          |                                 |
| NUEVO VALOR DEL CONTRATO: | CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$104.400.000). |                                 |

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA



FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Se requiere adelantar la modificación del multicitado contrato, con fundamento en los siguientes:

I. Antecedentes

El 10 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. CDPS-0014-2026 entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y **MAYRA ALEJANDRA DAZA CASTAÑO**, por valor de \$72.000.000, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7326 del 11 de enero de 2026 y compromiso de registro presupuestal No. 2626 del 11 de enero de 2026 por valor \$72.000.000.

Por tanto, teniendo el plazo de ejecución de ocho (8) meses y el valor del contrato la ejecución financiera se contempló así:

|            |    |              |
|------------|----|--------------|
| Honorarios | \$ | 9.000.000,00 |
| Valor día  | \$ | 300.000,00   |

| No. Pagos                | Inicio     | Fin        | No. días | Valor            |
|--------------------------|------------|------------|----------|------------------|
| 1                        | 13/01/2026 | 30/01/2026 | 18       | \$ 5.400.000,00  |
| 2                        | 1/02/2026  | 30/02/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 3                        | 1/03/2026  | 30/03/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 4                        | 1/04/2026  | 30/04/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 5                        | 1/05/2026  | 30/05/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 6                        | 1/06/2026  | 30/06/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| Valor total del contrato |            |            |          | \$ 59.400.000,00 |

A la fecha el contrato a corte 30 de junio de 2026 tiene un porcentaje de ejecución del 70%.

II. Justificación técnica de la modificación

La solicitud aquí incoada se fundamenta en la necesidad ineludible de continuar apoyando la gestión técnica y administrativa de la Delegada para el Control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La ejecución del vínculo contractual ha evidenciado que el soporte profesional especializado prestado es vital para la sustanciación y trámite de actos administrativos y la atención del cien por ciento de las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) asignadas. Adicionalmente, persiste un alto volumen de carga operativa frente a una planta de personal permanente insuficiente, pues el Grupo de Sanciones debe gestionar miles de trámites administrativos con apenas dos abogados de planta. En consecuencia, mantener este apoyo resulta indispensable para garantizar el impulso procesal, asegurar el respeto al debido proceso de los administrados y mitigar riesgos inminentes como la caducidad de la facultad sancionatoria de la entidad.

Aunado a la persistencia de la necesidad del servicio, resulta imperioso señalar que la contratista se encuentra en estado de gestación, situación fáctica que activa de manera automática la protección constitucional del fuero de estabilidad laboral reforzada. La jurisprudencia<sup>1</sup> ha sido pacífica en determinar que, en el marco de la contratación estatal, a las mujeres en estado de embarazo se les debe garantizar la continuidad de su vínculo para proteger de manera efectiva los derechos fundamentales a la maternidad y al mínimo vital. Por lo tanto, la prórroga y adición aquí solicitada no solo obedece a razones estrictas de conveniencia administrativa para el

<sup>1</sup> [...] la Corte Constitucional profirió la sentencia de unificación SU-075 de 2018, en la cual recogió, entre otras, las sentencias T-350 del 2016 y T-030 de 2018. En esta providencia, el Alto Tribunal estableció unos criterios orientados a impedir la discriminación que puede presentarse frente a una mujer en estado de embarazo, en periodo de licencia de maternidad o en etapa de lactancia, específicamente, respecto a la terminación o la no renovación del contrato.



FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia, sino que da cumplimiento irrestricto a los mandatos superiores que amparan a la contratista, asegurando así la prestación ininterrumpida de sus servicios en beneficio de la entidad.

Con el propósito de mitigar los riesgos operativos descritos y asegurar de manera ininterrumpida la continuidad de la función de policía administrativa sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada, esta supervisión considera indispensable modificar los términos de plazo y valor del citado contrato. Para tal fin, se proyecta una prórroga de tres (3) meses y diecinueve (19) días adicionales en el plazo de ejecución del contrato, garantizando el soporte profesional requerido para mantener el impulso procesal oficioso dentro del Grupo de Sanciones.

Como consecuencia directa de la ampliación del tiempo, se requiere una adición presupuestal correlativa por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.400.000). Es preciso resaltar que esta modificación se ajusta plenamente a los límites legales consagrados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor total a adicionar equivale exactamente al 50% del valor inicial, sin superar el tope máximo permitido por el Estatuto General de Contratación Pública.

III. Balance financiero con adición y plan de pagos

Se realiza el balance financiero y el plan de pagos incluyendo la adición del contrato

Balance financiero

| Concepto                   | Valor            | Valor           |
|----------------------------|------------------|-----------------|
| Valor inicial del contrato | \$72.000.000,00  |                 |
| 50% valor inicial          |                  | \$36.000.000,00 |
| Valor adición No. 1        | \$32.400.000,00  |                 |
| Valor total con adición    | \$104.400.000,00 |                 |

El valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de acuerdo al balance expuesto.

Plan de pagos

| No. Pagos                | Inicio     | Fin        | No. días | Valor            |
|--------------------------|------------|------------|----------|------------------|
| 1                        | 13/01/2026 | 30/01/2026 | 18       | \$ 5.400.000,00  |
| 2                        | 1/02/2026  | 30/02/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 3                        | 1/03/2026  | 30/03/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 4                        | 1/04/2026  | 30/04/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 5                        | 1/05/2026  | 30/05/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| 6                        | 1/06/2026  | 30/06/2026 | 30       | \$ 9.000.000,00  |
| Valor total del contrato |            |            |          | \$ 59.400.000,00 |

IV. Solicitud de la modificación

De acuerdo a los numerales que anteceden se solicita la modificación del contrato así:

- Adición.** Se solicitar adicionar el contrato en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.400.000), para un valor total del contrato por valor de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$104.400.000).

Esta adición se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7326 adicionado el 27 de julio de 2026 expedido por el Grupo de recursos Financieros, el cual hace parte integral de la presente solicitud.



FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

2. **Modificación.** En consecuencia, de la adición se solicita modificar el numeral 9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del estudio previo contenido en la cláusula 4º VALOR Y FORMA DE PAGO del ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, la cual quedará así:

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total del contrato es por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$104.400.000) incluido los impuestos a que haya lugar.

La Supervigilancia estima el valor del contrato de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en la Resolución de honorarios aprobada por la entidad, en aras de garantizar la profesionalización e idoneidad de los servicios, así como la igualdad de oportunidades para los contratistas con el perfil y la experiencia relacionada con el presente objeto contractual.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

3. **Prórroga.** Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta por tres (3) meses y diecinueve (19) días, esto es hasta el 31 de diciembre de 2026.
4. **Modificación.** En consecuencia, de la prórroga se solicita modificar el numeral 6 **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO** del estudio previo contenido en la cláusula 7º PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, la cual quedará así:

**PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta por **ONCE (11) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

**V. Justificación normativa**

La presente solicitud de adición se adelanta de acuerdo a lo indicado en el parágrafo de artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece:

*"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato."*

Al respecto la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado Radicación No. 1.920 1001-03-06-000-2008-00060-00, expresó el significado de adicionar contratos estatales, así:

(...)  
*el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos mensuales legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos.(..)*

Con relación a la modificación de prórroga Colombia Compra Eficiente en concepto C-303 de 2024, señaló lo siguiente:

*"se tiene que el concepto prórroga está particularmente ligado con la modificación —ampliación— del plazo de los contratos; las adiciones con el incremento del valor, debido a la inclusión de nuevas obligaciones, sea por la introducción de nuevas actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente; y la renovación con el nacimiento de un nuevo contrato, con condiciones similares o idénticas al contrato inicial."*

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Aunado a la persistencia de la necesidad del servicio, resulta imperioso señalar que la contratista se encuentra en estado de gestación, situación fáctica que activa de manera automática la protección constitucional del fuero de estabilidad laboral reforzada. La jurisprudencia<sup>2</sup> ha sido pacífica en determinar que, en el marco de la contratación estatal, a las mujeres en estado de embarazo se les debe garantizar la continuidad de su vínculo para proteger de manera efectiva los derechos fundamentales a la maternidad y al mínimo vital. Por lo tanto, la prórroga y adición aquí solicitada no solo obedece a razones estrictas de conveniencia administrativa para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia, sino que da cumplimiento irrestricto a los mandatos superiores que amparan a la contratista, asegurando así la prestación ininterrumpida de sus servicios en beneficio de la entidad.

En este contexto la supervisión del presente contrato ha avizorado que se requiere el servicio identificado en el objeto contractual, dentro de la vigencia fiscal por lo que es procedente, la adición, prórroga y modificación invocada.

8. DOCUMENTOS ANEXOS

|   | DOCUMENTOS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No. Folios |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1 | Solicitud del contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1          |
| 2 | Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1          |
| 3 | Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X          |
| 4 | Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores. |            |
| 5 | Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1          |
| 6 | Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |
| 7 | Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| 8 | Informes de supervisión, cuando aplique                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |
| 9 | Actas de Comité de Compra, cuando aplique                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

10.SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor x\_\_ Interventor\_\_ solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).

|                                         |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO |                              |
| FIRMA                                   | <b>HENRY ALONSO VELANDIA RODRIGUEZ</b><br>Coordinador Grupo de Sanciones – Delegatura para el control Supervisor |

<sup>2</sup> [...] la Corte Constitucional profirió la sentencia de unificación SU-075 de 2018, en la cual recogió, entre otras, las sentencias T-350 del 2016 y T-030 de 2018. En esta providencia, el Alto Tribunal estableció unos criterios orientados a impedir la discriminación que puede presentarse frente a una mujer en estado de embarazo, en periodo de licencia de maternidad o en etapa de lactancia, específicamente, respecto a la terminación o la no renovación del contrato.